



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de julio de 2009
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2009

14 a 16 de septiembre de 2009

Tema 4 e) del programa provisional*

Promoción, elaboración de programas y programas multinacionales**

Resumen

Con arreglo a la armonización de los presupuestos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las propuestas relativas a la antigua categoría 4 (promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede y las oficinas regionales) se presentan separadas del presupuesto bienal de apoyo (E/ICEF/2009/AB/L.4).

El presente documento contiene recomendaciones para que se asigne un total de 31.450.000 dólares de los EE.UU. a la partida de recursos ordinarios y 496.225.000 dólares a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, con objeto de financiar los gastos de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas durante el bienio 2010-2011 de la sede; las oficinas regionales y los programas multinacionales.

Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 52.

* E/ICEF/2009/16.

** La presentación se aplazó debido a la necesidad de celebrar consultas internas.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–4	3
II. Sede – Promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas ..	5–33	3
III. Oficinas regionales – Presupuestos para actividades de promoción y formulación de programas	34–49	12
A. Oficina Regional para África Oriental y Meridional	36–37	13
B. Oficina Regional para África Occidental y Central	38–39	14
C. Oficina Regional para América y el Caribe	40–42	15
D. Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico y Oficina Regional para Asia Meridional.....	43–44	15
E. Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional.....	45–46	16
F. Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes.....	47–49	17
IV. Programas multinacionales.....	50–51	18
V. Proyecto de decisión	52	19
Lista de cuadros		
1. Promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede.....		4
2. Presupuestos para actividades de promoción y formulación de programas de las oficinas regionales.....		13
3. Programas multinacionales.....		19

I. Introducción

1. Con arreglo a la armonización de los presupuestos del UNICEF, el PNUD y el UNFPA, las propuestas relativas a la antigua categoría 4 (promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede y las oficinas regionales) se presentan separadas del presupuesto bienal de apoyo. Este procedimiento responde a las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/1998/AB/L.2).

2. Las asignaciones a los recursos ordinarios y los límites máximos impuestos a la partida de otros recursos corresponden a la sede y las oficinas regionales que prestan apoyo directo a la consecución de los principales resultados del plan estratégico de mediano plazo para 2006-2013 (E/ICEF/2008/25) del UNICEF y contribuyen a la aplicación de la Declaración del Milenio y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estas asignaciones equivalen al 2,3% de los fondos anuales asignados a los programas por países con cargo a los recursos ordinarios. La mayoría de los recursos ordinarios y otros recursos se encauzan por conducto de los programas por países del UNICEF aprobados individualmente por la Junta Ejecutiva.

3. El UNICEF propone seguir manteniendo un límite máximo modesto impuesto a la partida de otros recursos de los programas multinacionales para poder aceptar contribuciones que no encajarían claramente en los límites máximos de las partidas de otros recursos aprobadas. De este modo, el UNICEF puede aprovechar las nuevas oportunidades que se presentan para los niños a medida que surgen a nivel nacional, regional, multinacional y, en casos excepcionales, mundial.

4. En el presente documento figura el presupuesto para actividades de promoción y formulación de programas del UNICEF para la sede y sus siete oficinas regionales, así como los seis programas multinacionales para el bienio 2010-2011. Con estas partidas de recursos ordinarios y de otros recursos, el UNICEF podrá tratar de alcanzar más eficazmente los principales resultados y metas que se encuadran en las cinco esferas prioritarias de la organización establecidas en el plan estratégico de mediano plazo para el período 2006-2013. En el presente documento se propone una asignación total de 31.450.000 dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 496.225.000 dólares para la partida de otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, a fin de financiar los gastos de formulación de programas y las actividades de promoción de los intereses de la infancia en el bienio 2010-2011 de la sede, las oficinas regionales y los programas multinacionales.

II. Sede – Promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas

5. En el proyecto de presupuesto se dispone una asignación de 22.600.000 dólares para los recursos ordinarios y se establece un límite máximo de 164.400.000 dólares en la partida de otros recursos para financiar los gastos de actividades de formulación de programas y promoción de los intereses de la infancia de las oficinas de la sede en el bienio 2010-2011, como se indica en el cuadro 1.

Cuadro 1
Promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas para la sede

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sede</i>	<i>Recursos ordinarios</i>		<i>Otros recursos</i>	
	<i>Asignación aprobada para 2008-2009</i>	<i>Asignación propuesta para 2010-2011</i>	<i>Límite máximo aprobado para 2008-2009</i>	<i>Límite máximo propuesto para 2010-2011</i>
Programas	4 100	4 400	45 000	50 000
Políticas y Prácticas	3 650	3 650	25 500	30 000
Oficina de Programas de Emergencia	1 050	1 050	25 000	25 000
Comunicaciones	5 700	7 200	7 500	7 500
Oficina de Evaluación	1 900	2 200	7 500	7 500
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público (Nueva York, Bruselas y Tokio)	100	100	500	1 200
Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado (Ginebra y Nueva York)	600	600	1 200	1 200
Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información	–	–	2 000	2 000
Oficina Ejecutiva	600	600	5 000	5 000
Recursos Humanos	–	–	5 000	5 000
Oficina de Investigación	1 200	1 800	–	20 000
Suministros	1 000	1 000	10 000	10 000
Total	19 900	22 600	134 200	164 400

6. Gran parte del proyecto de presupuesto se destinará a la colaboración en las esferas de los programas técnicos y entre ellas, a fin de promover las prioridades de la organización.

7. Se proponen incrementos moderados como apoyo de la ampliación de las intervenciones fructíferas, la gestión de los conocimientos, las investigaciones, las evaluaciones y las comunicaciones. Se desplegarán esfuerzos dirigidos a colaborar con otros asociados a fin de comprender mejor, y mitigar, los efectos de la presente crisis financiera y económica.

8. El proyecto de presupuesto se utilizará para: a) cofinanciar programas de asociación; b) preparar y publicar material sobre la experiencia adquirida en la ejecución de los programas y material de orientación sobre las estrategias aprobadas; c) determinar las mejores prácticas y evaluar la experiencia adquirida; d) llevar a cabo investigaciones y estudios en temas de importancia para el niño y la mujer; e) difundir información de interés para mejorar el bienestar de los niños; f) evaluar la ejecución de los programas; g) fomentar la capacidad del personal y mejorar la gestión de los programas; y h) los sistemas de información. En los

párrafos siguientes se ofrece más información sobre actividades de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas previstas para el bienio 2010-2011 por las 12 oficinas de la sede interesadas.

9. **La Oficina de Programas** brinda liderazgo técnico y orientación a nivel mundial, por medio de la ampliación de las intervenciones fructíferas y el intercambio de conocimientos. Está organizada en torno a las cuatro esferas de resultados siguientes: a) supervivencia, crecimiento y desarrollo del niño; b) educación de calidad e igualdad entre los géneros; c) VIH/SIDA; y d) protección del niño.

a) *Supervivencia, crecimiento y desarrollo del niño.* Apoya la respuesta ordinaria, de emergencia y de transición para la ejecución de programas básicos en el ámbito de la salud, la nutrición, el agua y el saneamiento, y para la atención materna y del niño pequeño a nivel de la familia, la comunidad, los proveedores de servicios y los encargados de formular políticas;

b) *Educación de calidad e igualdad entre los géneros.* Apoya la mejora de la capacidad de desarrollo para asistir a la escuela; el acceso, la retención y la finalización de los estudios, especialmente de las niñas; la calidad de la enseñanza; la educación en situaciones de emergencia y el liderazgo constante del UNICEF en la Iniciativa de las Naciones Unidas en favor de la educación de las niñas;

c) *VIH/SIDA.* Apoya el logro de mejores servicios y atención para niños huérfanos y vulnerables a causa del VIH/SIDA, por medio de promover un mayor acceso al tratamiento de niños y mujeres, y prevenir infecciones entre los niños y los adolescentes; así como la continuidad de la participación en el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

d) *Protección del niño.* Apoya el fortalecimiento del entorno, la capacidad y la respuesta de los países para prevenir la violencia, la explotación, el abuso, el abandono y los efectos de los conflictos, y proteger a los niños de éstos.

10. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 4,4 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 50 millones de dólares para la partida de otros recursos con objeto de ayudar a alcanzar resultados estratégicos en materia de liderazgo técnico, orientación técnica y ampliación de las intervenciones fructíferas a nivel mundial. Los fondos permitirán: a) mejorar la capacidad técnica necesaria para potenciar las alianzas mundiales y las redes de conocimientos en favor de los niños; b) aumentar la frecuencia con que se presta apoyo técnico a las actividades sobre el terreno; c) establecer un sistema de responsabilidad mutua en materia de resultados; y d) apoyar la aceleración y ampliación de los programas para aplicar la Declaración del Milenio y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Se elaborará un programa de investigación técnica y se ejecutará con los asociados pertinentes a fin de facilitar el intercambio de los conocimientos técnicos más novedosos. Se elaborarán documentos de orientaciones técnicas, en colaboración con otras oficinas, basados en nuevas pruebas y estrategias aprobadas por la Junta Ejecutiva para las oficinas sobre el terreno.

11. La Oficina de Programas trabajará en estrecha colaboración con las oficinas regionales para prestar apoyo a las oficinas sobre el terreno, a fin de garantizar que: a) las principales estrategias y políticas de planificación del desarrollo giren en torno al niño; b) se señalen las principales lagunas de datos y se realicen recopilaciones de datos; y c) se intensifique la supervisión y el análisis de los

programas, especialmente en lo que a disparidades y desigualdades se refiere. Se elaborarán paquetes de materiales de promoción para su uso por las oficinas sobre el terreno con miras a ejercer influencia en las opciones de desarrollo de estrategias y programas sectoriales nacionales que den prioridad a las cuestiones relativas al niño y ayuden a las oficinas a contribuir al diálogo sobre políticas y la adopción de decisiones en el país.

12. Se proporcionará apoyo técnico a las oficinas sobre el terreno para analizar los obstáculos que impiden la prestación de servicios y, al mismo tiempo, fortalecer las capacidades institucionales. Se prestará apoyo para fomentar la capacidad dirigida a realizar análisis de presupuestos en el sector social como base para la ampliación de las intervenciones fundamentales. Se brindará orientación con miras a facilitar el uso de un enfoque más integrado en la elaboración de los programas y el establecimiento de un sistema que mida y analice el desempeño de los programas y los conocimientos adquiridos y a facilitar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en toda la organización. Se prestará apoyo para el establecimiento de comunidades de práctica en torno a las principales prioridades y cuestiones nuevas a fin de crear sinergias de acción, en particular con asociados externos a nivel mundial, regional y nacional. Se ofrecerá orientación para integrar las intervenciones relacionadas con el desarrollo en la primera infancia. Se racionalizará la participación del UNICEF en las alianzas mundiales, se armonizarán las políticas entre los principales asociados y se facilitará el intercambio de buenas prácticas en todos los organismos.

13. **Políticas y prácticas.** En el actual plan estratégico de mediano plazo se establecen orientaciones estratégicas fundamentales para el UNICEF, en las que se asigna una mayor importancia a la capacidad de la organización en las actividades previas a la ejecución para promover políticas centradas en el niño; una mejor gestión de los conocimientos; un aprovechamiento más eficaz y estratégico de los recursos y las medidas adoptadas en favor de los niños en el contexto de asociaciones a nivel mundial, regional y nacional; y la ejecución rigurosa de un enfoque de alta calidad orientado a los resultados respecto de la planificación, la gestión y la asignación de recursos. El plan estratégico de mediano plazo también reafirma el enfoque basado en los derechos humanos respecto de la programación y el fomento de la igualdad entre los géneros.

14. La Oficina de Políticas y Prácticas proveerá liderazgo y coordinación coherentes a las orientaciones de organización. Las actividades siguientes se financiarán mediante la asignación de 3,65 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y un máximo de 30,0 millones de dólares en la partida de otros recursos: a) intensificación de la recopilación, análisis y difusión de datos, promoción de las encuestas nacionales de indicadores múltiples, fortalecimiento de los sistemas nacionales de bases de datos a través de DevInfo, y apoyo a los sistemas de datos de las Naciones Unidas en general y al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) mayor desarrollo de la estrategia de gestión de la información y los conocimientos del UNICEF; c) seguimiento de la aplicación de la respuesta de gestión dada a la evaluación de género recientemente concluida e intensificación de los esfuerzos de toda la organización encaminados a la incorporación de los resultados en materia de igualdad de género; d) fomento de los análisis mundiales y nacionales, apoyando especialmente los análisis de la situación a nivel nacional sobre los derechos del niño y la mujer, los informes y estudios globales sobre pobreza de los niños y temas conexos, y las actividades de

promoción sobre la situación de los niños; y e) promoción de las comunicaciones con miras al desarrollo y la participación y el compromiso cívico entre los jóvenes.

15. Basándose en las recomendaciones del examen de mitad de período del plan estratégico de mediano plazo, la Oficina de Políticas y Prácticas también elaborará estrategias y orientaciones para el apoyo que presta el UNICEF al desarrollo de las capacidades nacionales, los niños con discapacidad, los niños que viven en zonas urbanas, el cambio climático y la participación en países de medianos ingresos.

16. **La Oficina de Programas de Emergencia** encabeza las iniciativas del UNICEF orientadas a garantizar que la respuesta humanitaria del UNICEF sea oportuna, eficaz y fiable y se ajuste a la versión revisada de los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia y los compromisos interinstitucionales pertinentes, y en apoyo a la recuperación después de las crisis. El proyecto de presupuesto de la Oficina incluye una asignación de 1,05 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 25,0 millones de dólares para la partida de otros recursos. Si bien la respuesta inmediata seguirá teniendo una importancia fundamental, el bienio 2010-2011 se caracterizará por dos cambios principales: a) el apoyo del desarrollo de la capacidad nacional para la preparación, respuesta y recuperación temprana ante situaciones de emergencia; y b) el refuerzo de las actividades de promoción humanitaria. La Oficina elaborará políticas, estrategias y orientaciones que presten apoyo al desarrollo de las capacidades nacionales destinadas a cumplir la versión revisada de los compromisos básicos para con los niños en situaciones de emergencia. Esas iniciativas nacionales de desarrollo de la capacidad se centrarán en las autoridades nacionales y locales y las organizaciones de la sociedad civil, y tendrán como objetivo lograr mejores resultados en beneficio de los niños y las mujeres que se enfrenten a crisis humanitarias.

17. La Oficina de Programas de Emergencia desempeñará una función decisiva para garantizar que el UNICEF siga estando en la vanguardia de los debates sobre reforma humanitaria y alianzas humanitarias, y velará por que se escuche la voz del UNICEF en las cuestiones de promoción humanitaria y de políticas que afectan a los niños y las mujeres. Continuará prestando apoyo en materia de políticas con miras a la aplicación del enfoque por grupos temáticos en la respuesta humanitaria y acelerará los esfuerzos destinados a fortalecer la capacidad de la organización respecto de la reducción del riesgo de desastres y la recuperación. Asimismo seguirá apoyando la incorporación de la continuidad de la capacidad funcional; supervisará las condiciones y los eventos sobre seguridad mundial; examinará, elaborará y difundirá políticas, prácticas y procedimientos; y brindará asesoramiento y orientación sobre la aplicación en el marco de la rendición de cuentas del UNICEF y del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas.

18. **La Oficina de Comunicaciones** seguirá desempeñando un papel relevante en el mantenimiento de la distinguida posición que ocupa el UNICEF y garantizará que los derechos del niño y la mujer sean una de las prioridades principales de los programas de políticas. En el proyecto de presupuesto se dispone la asignación de 7,2 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios de la Oficina de Comunicaciones y se establece un límite máximo de 7,5 millones de dólares en la partida de otros recursos con objeto de apoyar las actividades de promoción y las estrategias de comunicaciones que son esenciales para alcanzar los objetivos fijados

en el plan estratégico de mediano plazo. Durante el bienio 2010–2011, mantendrá su apoyo a las oficinas regionales y nacionales y a los Comités Nacionales.

19. La Oficina de Comunicaciones seguirá aprovechando las oportunidades que presentan los nuevos medios de difusión y tecnologías para llegar a determinados grupos de destinatarios y entrar en contacto con interesados del UNICEF, por ejemplo los jóvenes. Ayudará a lograr la participación de una nueva generación de defensores de las cuestiones relativas al niño y a tender puentes para salvar la brecha digital. Las publicaciones más importantes seguirán utilizándose como instrumento de promoción para las principales cuestiones relativas al plan estratégico de mediano plazo, al tiempo que mejorarán la repercusión y difusión gracias al uso de distintos idiomas y las versiones multimedia.

20. Es elemento central de estos esfuerzos el continuo interés que dedica el UNICEF a mantener su presencia en línea, con objeto de que la información esencial sobre los programas se pueda consultar en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. La Oficina de Comunicaciones no sólo velará por conseguir una presencia en línea multilingüe, sino que también, mediante el empleo de contenido interactivo y multimedia, logrará que el trabajo de la organización relacionado con las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y el Programa del Milenio sea accesible al público de todo el mundo. Además de la información esencial sobre los programas, es fundamental dedicar una atención constante a las versiones en línea y multimedia de las principales publicaciones del UNICEF a fin de mantener su alcance y pertinencia. La incorporación de las publicaciones *Estado Mundial de la Infancia*, *Progreso para la Infancia* e *Informe de Acción Humanitaria* en el sitio web del UNICEF hace que éste sea visita obligada en lo referente a la información sobre la infancia.

21. **La Oficina de Evaluación**, guiada por la política de evaluación de 2008 aprobada por la Junta Ejecutiva (E/ICEF/2008/4), tratará de mejorar las normas de supervisión y evaluación y reforzar las conexiones entre la función de evaluación a distintos niveles de la organización, tratando al mismo tiempo de mantener una clara distinción entre las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Evaluación y las funciones de apoyo técnico en lo relativo a las actividades de evaluación llevadas a cabo por otros componentes de la organización. En el proyecto de presupuesto se dispone una asignación de 2,2 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y se establece un límite máximo de 7,5 millones de dólares en la partida de otros recursos con objeto de proporcionar oportunamente información estratégica y objetiva sobre el rendimiento de las políticas, programas e iniciativas del UNICEF a fin de obtener mejores resultados en beneficio de las mujeres y los niños. La Oficina de Evaluación llevará a cabo una serie de evaluaciones independientes, que reflejarán las esferas prioritarias del plan estratégico de mediano plazo y otras prioridades fundamentales de la organización. Apoyará la intensificación de las actividades de evaluación de carácter programático, temático y humanitario, en consonancia con el marco integrado de supervisión y evaluación del plan estratégico de mediano plazo, reforzará las evaluaciones sobre la eficacia institucional y apoyará las evaluaciones conjuntas e interinstitucionales. La Oficina de Evaluación prestará apoyo a otras oficinas y asociados del UNICEF en la realización de evaluaciones con arreglo a las prioridades acordadas, incluidas las evaluaciones interinstitucionales de las Naciones Unidas, empleando prácticas de evaluación armonizadas. Alentará un mejor uso de la evaluación mediante una gestión activa de los conocimientos y la

adopción de un enfoque acordado para el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, con miras a promover las evaluaciones dirigidas por los países, así como evaluaciones de la ejecución de los programas, en colaboración con la Oficina de Auditoría Interna.

22. La Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público trata de garantizar que la financiación de los donantes del sector público sea de máxima calidad y flexibilidad. Se centrará en nuevos mecanismos de financiación, en la intensificación de la promoción respecto de la financiación de carácter temático y otros tipos de financiación flexible, y en el impacto de la crisis económica en las contribuciones de los donantes. En el bienio 2010-2011 se empleará una asignación de 0,1 millones de dólares para los recursos ordinarios y un límite máximo de 1,2 millones de dólares en la partida de otros recursos con objeto de a) gestionar y estrechar las relaciones con los donantes existentes; b) gestionar y ejercer influencia en las políticas sobre nuevas modalidades de ayuda y nuevos mecanismos de financiación; c) gestionar las contribuciones de forma eficaz y eficiente; d) ofrecer análisis estratégicos, gestionar los conocimientos y prestar apoyo sobre el terreno; e) mejorar los procesos de trabajo; y f) aumentar la participación y el trabajo en equipo.

23. Habida cuenta del clima global de incertidumbre y riesgo financiero, la Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público colaborará con los donantes para velar por que, a pesar de la crisis financiera, se cumplan los compromisos financieros, y las cuestiones relativas al niño y a la mujer puedan continuar estando presentes en el programa de los foros de ayuda internacional. La Oficina centrará sus esfuerzos en fortalecer las relaciones existentes con los principales asociados del sector público de la organización y en buscar posibles alternativas, como alianzas entre los sectores público y privado y arreglos interinstitucionales, que contribuyan a la estabilidad de la financiación destinada a los niños y las mujeres. Los continuos esfuerzos desplegados por la Oficina para asegurar una aportación de financiación de calidad por parte de los donantes, y por lograr mayor eficiencia y transparencia en la asignación y utilización de esos fondos, permitirá que el UNICEF ofrezca una respuesta programática más selectiva y eficaz. Esa labor estará respaldada por prácticas de gestión basadas en los resultados, mejores sistemas y procedimientos institucionales, y una mejor gestión de la información y los conocimientos, así como la continuidad del enlace con las oficinas en los países en materia de gestión de las contribuciones.

24. La Oficina de Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado ofrece todo tipo de información sobre los Comités Nacionales del UNICEF y las oficinas en los países en relación con la financiación proveniente del sector privado de 70 países. Dado que los Comités Nacionales recaudan alrededor de un tercio de los ingresos de la organización, la Oficina maximizará los ingresos provenientes del sector privado mediante el establecimiento de una alianza estratégica con los Comités Nacionales. Continuará proporcionando orientación y apoyo con miras a la promoción de los derechos del niño y la educación en pro del desarrollo, la comunicación y la creación de la imagen en los países en que operan los Comités Nacionales. Asimismo proporcionará apoyo a las oficinas en los países para que recauden fondos en los propios países. La Oficina también apoya la participación empresarial y la responsabilidad social de las empresas y es la dependencia principal de la organización encargada de la gestión de las relaciones con personalidades y el programa de embajadores de buena voluntad del UNICEF. En el proyecto de

presupuesto se dispone una asignación de 0,6 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 1,2 millones de dólares para la partida de otros recursos a fin de: vigilar atentamente el impacto de la crisis financiera y económica en la recaudación de fondos en el sector privado; agudizar los mensajes del UNICEF y desarrollar nuevas estrategias de recaudación de fondos; explorar nuevos mercados; y perfeccionar las orientaciones relacionadas con el establecimiento de alianzas estratégicas y con las actividades de recaudación de fondos a cargo de las oficinas en los países.

25. **La Oficina de Soluciones y Servicios de Tecnología de la Información** trata de reorganizar las estructuras y los recursos relacionados con la tecnología de la información a fin de brindar soluciones y servicios acordes con los niveles de calidad convenidos, teniendo en cuenta los cambios fundamentales experimentados por el UNICEF, las necesidades empresariales cambiantes y las decisiones adoptadas sobre coherencia de las Naciones Unidas. Se propone que se disponga para la Oficina un máximo de 2,0 millones de dólares para la partida de otros recursos a fin de ampliar la capacidad y apoyar el desarrollo de una tecnología sólida. De este modo, se aumentará la productividad, se facilitará el intercambio de información, se mejorará la seguridad del personal sobre el terreno y se apoyarán adecuadamente las nuevas tecnologías. La Oficina apoyará la transición paulatina a un sistema de planificación de los recursos institucionales en una única aplicación.

26. **Oficina Ejecutiva.** El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 0,6 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 5,0 millones de dólares para la partida de otros recursos con objeto de apoyar la promoción de la supervivencia, el desarrollo, la protección, el bienestar y la participación de los niños; movilizar la voluntad política en los niveles más altos para que se adopten medidas o se suministren recursos destinados a obtener resultados en favor de los niños; y participar en actividades de nivel ejecutivo en apoyo del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; a fin de ofrecer liderazgo y orientación en la elaboración de un programa mundial para los niños que abarque más allá de 2015.

27. La Oficina Ejecutiva continuará promoviendo y guiando el programa y los proyectos de mejora de la gestión para construir una organización más simplificada y centrada en los resultados, que responda a las nuevas tendencias y problemas que se plantean en un mundo en proceso de cambio, al tiempo que se garantiza la coherencia y complementariedad con las actividades de otros organismos de las Naciones Unidas.

28. **La Oficina de Recursos Humanos** continuará proporcionando liderazgo a nivel mundial en la gestión de los recursos humanos del UNICEF, entre ellos, la gestión de talentos, el desarrollo de la capacidad de liderazgo y servicios oportunos de recursos humanos. La Oficina procura mejorar la capacidad de recursos humanos del UNICEF para que éste pueda alcanzar sus objetivos programáticos. En el curso del bienio 2010-2011, la Oficina seguirá consolidando la solidez, seguridad y bienestar del personal así como su moral y satisfacción, las cuestiones de género y diversidad, la gestión de la sucesión, y la coherencia y armonización de las Naciones Unidas. Además, apoyará la aplicación de la gestión integrada de talentos y la mejora de la gestión del rendimiento. En el proyecto de presupuesto se establece un límite máximo de 5,0 millones de dólares en la partida de otros

recursos a fin de que la Oficina recaude fondos para continuar la ejecución de proyectos de inversión clave que apoyen el cambio de las actividades previas a la ejecución de la estrategia de la organización. A dicho efecto, entre otras cosas, será necesario un aumento de la capacidad del personal para satisfacer esos nuevos desafíos, así como nuevos instrumentos de gestión de los recursos humanos. La Oficina apoyará la expansión y el reajuste de las competencias y la capacidad de liderazgo del personal a través de evaluaciones profesionales y actividades concretas de desarrollo y aprendizaje. Asimismo contribuirá a mejorar las decisiones relacionadas con la selección y contratación a través de ejercicios de descripción de la capacidad y de la planificación de la fuerza de trabajo basada en datos empíricos y mediante el fortalecimiento de la gestión del riesgo en las principales funciones de recursos humanos.

29. La Oficina de Recursos Humanos continuará agilizando, armonizando y simplificando los procesos institucionales y también apoyará la aplicación de los componentes de recursos humanos de la iniciativa de planificación unificada de recursos institucionales. Además, continuará ampliando la disponibilidad de apoyo y asesoramiento psicológico para el personal e intensificará la labor interinstitucional sobre el VIH en el lugar de trabajo.

30. **La Oficina de Investigación** dirigirá las actividades del programa de investigación estratégica del UNICEF y contribuirá a difundir y poner en práctica las conclusiones de las investigaciones. La Oficina, que supervisa la labor del Centro de Investigación Innocenti, colaborará con todos los componentes de la organización para reforzar la generación de nuevos conocimientos y su contribución al programa mundial y las actividades de fomento de políticas en favor de los derechos del niño. En el proyecto de presupuesto se dispone una asignación de 1,8 millones de dólares para los recursos ordinarios (1,2 millones de dólares para la Oficina de Investigación y, por primera vez, 600.000 dólares de los recursos ordinarios se asignarán al Centro de Investigación Innocenti) y se establece un límite máximo de 20,0 millones de dólares en la partida de otros recursos para el Centro de Investigación Innocenti y para la colaboración con otros centros de excelencia de países en que se ejecutan programas.

31. Durante el bienio 2010-2011, la Oficina a) dirigirá, con la ayuda de una junta consultiva de investigación mundial, la elaboración en el UNICEF de un programa marco general para la investigación y lo promoverá a escala mundial; b) realizará investigaciones importantes, que tratarán las principales cuestiones relacionadas con el niño; c) reforzará las alianzas de investigación con las principales instituciones académicas y las redes de desarrollo; d) aumentará la diversidad y calidad de las investigaciones de vanguardia realizadas por el UNICEF; y e) apoyará el uso eficaz de las conclusiones de las investigaciones en la formulación de políticas, las actividades de promoción y la elaboración de programas.

32. El Centro de Investigaciones Innocenti continuará funcionando como centro especializado de investigaciones del UNICEF, manteniendo la libertad académica y contribuyendo al programa estratégico de la organización. Las actividades del Centro promoverán la generación y comunicación de conocimientos relacionados con cuestiones nuevas y delicadas, en particular en las esferas de las políticas económicas y sociales y la aplicación de normas internacionales en favor de los niños en países en desarrollo, países de ingresos medianos y países industrializados. Gracias al apoyo del UNICEF, y a través de las contribuciones de los gobiernos y la

sociedad civil para otros recursos, el Centro proseguirá su labor en cooperación con instituciones académicas y políticas de todo el mundo.

33. El principal cometido de la **Oficina de Suministros** es proporcionar a los programas suministros que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos fijados en el plan estratégico de mediano plazo, particularmente en materia de inmunización, productos farmacéuticos, micronutrientes, paludismo, salud materna, VIH/SIDA, agua y saneamiento, y educación. Ello incluye la agrupación de material educativo y de salud orientado a los distintos países, en particular para ayudarlos a ampliar la aplicación del Objetivo de Desarrollo del Milenio 4. El proyecto de presupuesto incluye una asignación de 1,0 millones de dólares para los recursos ordinarios y un máximo de 10,0 millones de dólares para la partida de otros recursos. Durante el bienio 2010-2011, la Oficina de Suministros, en estrecha cooperación con la Oficina de Programas y las oficinas sobre el terreno, centrará sus esfuerzos en garantizar la disponibilidad de productos básicos esenciales, a través de precios más favorables, calidad, innovación, cadenas eficaces de producción y distribución, investigaciones operativas sobre el acceso y logística que sirva de base a las políticas y prácticas. La Oficina de Suministros también se centrará en modificar los mercados para adaptarlos a los productos básicos de los programas clave a nivel nacional y mundial y en contribuir a garantizar su suministro a los beneficiarios a nivel comunitario. Durante el bienio, la Oficina de Suministros dará prioridad a los suministros estratégicos esenciales, realizará análisis de gestión de las categorías para continuar mejorando los servicios de adquisiciones, agilizará la planificación de suministros y mejorará los conocimientos relativos a la cadena de producción y distribución. Asimismo elaborará y pondrá en marcha una estrategia de innovación para toda la organización y apoyará a los países en la evaluación del acceso del niño a los productos básicos esenciales y en la creación de capacidad nacional en las esferas de las adquisiciones internacionales y la logística a nivel nacional. La Oficina también garantizará los vínculos con distintos programas, por ejemplo realizando predicciones globales de productos para los programas. La Oficina de Suministros prestará servicios de adquisiciones de forma eficaz y eficiente, de acuerdo con la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, y promoverá la coherencia de las Naciones Unidas en los servicios de adquisiciones y suministros, incluido el fortalecimiento del papel principal del UNICEF en el concepto de grupo temático humanitario.

III. Oficinas regionales – Presupuestos para actividades de promoción y formulación de programas

34. Las oficinas regionales desempeñan una función fundamental en la elaboración y gestión de programas de cooperación, asociaciones, alianzas y actividades de promoción y en la realización de operaciones internas. Ofrecen a las oficinas en los países orientación, supervisión y control de la calidad, asistencia técnica y fortalecimiento de la capacidad, además de apoyo en la gestión de conocimientos y en el establecimiento de asociaciones regionales estratégicas. Más adelante se describe con mayor detalle la labor de promoción y formulación de programas que tienen previsto realizar las oficinas regionales en el período 2010-2011.

35. El proyecto de presupuesto por programas de las siete oficinas regionales asciende a 8.850.000 dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 171.825.000 dólares en la partida de otros recursos. El límite máximo de la partida de otros recursos para cada oficina regional se ha establecido a un nivel acorde con las contribuciones efectivas para esta categoría recibidas en los últimos dos años y teniendo en cuenta los planes de gestión de las oficinas regionales para 2010-2011. En el cuadro 2 se resumen las asignaciones para los recursos ordinarios y los límites máximos de la partida de otros recursos que se proponen para cada oficina.

Cuadro 2

Presupuestos para actividades de promoción y formulación de programas de las oficinas regionales

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Oficina regional</i>	<i>Recursos ordinarios</i>		<i>Otros recursos</i>	
	<i>Asignación aprobada para 2008-2009</i>	<i>Asignación propuesta para 2010-2011</i>	<i>Límite máximo aprobado para 2008-2009</i>	<i>Límite máximo propuesto para 2010-2011</i>
África Oriental y Meridional	1 500	1 500	43 126	55 000
África Occidental y Central	1 500	1 500	38 000	34 000
América y el Caribe	950	950	13 500	13 500
Asia Oriental y el Pacífico	1 500	1 500	30 000	30 000
Asia Meridional	950	950	13 500	10 600
Oriente Medio y África Septentrional	950	950	10 500	15 525
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes	1 500	1 500	14 000	13 200
Total	8 850	8 850	162 626	171 825

A. Oficina Regional para África Oriental y Meridional

36. Con el presupuesto por programas propuesto, que asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 55,0 millones de dólares en la partida de otros recursos, la Oficina Regional para África Oriental y Meridional garantizará que el apoyo a los países se base en los derechos, se oriente a los resultados, se centre en la identificación nacional y se lleve a cabo en cooperación con otros países. Se concederá especial atención a la iniciativa para la supervivencia y el desarrollo acelerado del niño en el marco más amplio del plan estratégico de mediano plazo y en el contexto de la reforma en curso de las Naciones Unidas. Durante 2010-2011, la Oficina Regional se centrará en seis esferas prioritarias: a) supervivencia y desarrollo del niño; b) educación básica e igualdad entre los géneros; c) prevención, tratamiento y atención del VIH y el SIDA; d) protección de la infancia y protección social; e) actividades de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; y f) política social, igualdad entre los géneros y aspectos humanos. La Oficina garantizará que los Marcos de Asistencia

de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y los programas para los distintos países estén bien diseñados, que la ejecución sea más eficaz y que se realicen evaluaciones estratégicas.

37. Durante el próximo bienio, la Oficina desempeñará un papel estratégico para a) apoyar a las oficinas en los países y los asociados de las Naciones Unidas en la intensificación de las actividades previas a la ejecución y la consideración de alianzas innovadoras; b) hacer hincapié en la generación de datos e información estratégica para la obtención de recursos y las actividades de promoción; c) proporcionar orientación acorde con los objetivos institucionales fijados en el plan estratégico de mediano plazo revisado; d) asegurar la creación de nuevas alianzas y el fortalecimiento de las existentes a nivel interregional, regional y subregional.

B. Oficina Regional para África Occidental y Central

38. La Oficina Regional para África Occidental y Central ayudará a las oficinas en los países a ejecutar programas centrados en las cinco esferas prioritarias de la organización y en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con el presupuesto por programas propuesto, que asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y a 34,0 millones de dólares en la partida de otros recursos en 2010-2011, la Oficina continuará siendo la principal fuerza impulsora de la iniciativa para la supervivencia y el desarrollo acelerado del niño (que incluye salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene (WASH) y VIH/SIDA). Se intensificará la capacidad de los asociados y las oficinas del UNICEF en los países con miras a influir en el diseño de políticas y planes nacionales adaptados a los niños, apoyarlos y obtener recursos para ellos a través de los presupuestos nacionales para las cuestiones de la infancia. Sobre la base del marco de alianzas programáticas mundiales, la Oficina Regional definirá con mayor precisión su labor en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y la sociedad civil. Las alianzas serán decisivas para asistir a los países en la elaboración y la ejecución de sus planes, así como en la movilización de los recursos mundiales y regionales necesarios para ampliar las respuestas y abordar los problemas que más inciden en los sistemas de prestación de servicios básicos, por ejemplo en la gestión de adquisiciones y suministros.

39. Habida cuenta de los contextos expuestos a situaciones de emergencia, la Oficina Regional para África Occidental y Central también continuará ayudando a las oficinas en los países a garantizar que el UNICEF asuma un papel rector en la respuesta humanitaria, reuniendo a los asociados en favor de los niños, de acuerdo con la división del trabajo y las responsabilidades de la función de dirección interinstitucional de los grupos en materia de nutrición, agua, saneamiento e higiene (WASH) y educación. Se mantendrán los esfuerzos desplegados para lograr que la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, incluida la continuidad de la capacidad funcional, sea parte integrante de todas las oficinas del UNICEF en los países y de los programas que precisan asistencia en la región. Se realizarán evaluaciones de gran calidad como contribución a los conocimientos estratégicos sobre supervivencia y desarrollo del niño, incluida una evaluación de las consecuencias regionales de la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y el Programa de Acción de Accra para los procedimientos y modalidades de los programas basados en resultados del UNICEF; una evaluación de la eficacia de las estrategias de ampliación de la iniciativa del UNICEF para la supervivencia y

el desarrollo acelerado del niño; y una valoración de la eficacia y sostenibilidad del apoyo actual del UNICEF al sector de la educación en la región.

C. Oficina Regional para América y el Caribe

40. La Oficina Regional para América y el Caribe trata de prestar un apoyo eficiente y eficaz a las oficinas en los países y a los asociados para la aplicación de la Declaración del Milenio, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la ejecución del plan estratégico de mediano plazo. Con un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 que asciende a 0,95 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 13,5 millones de dólares en la partida de otros recursos, la Oficina Regional para América y el Caribe trata de desempeñar un papel fundamental en la transformación del compromiso contraído por el UNICEF en los países de la región, cumpliendo su función de colaboración y convocatoria y promoviendo una inversión más eficaz en la infancia, en particular en pro de los niños más excluidos.

41. De conformidad con el plan estratégico de mediano plazo ampliado, la Oficina Regional se centrará en las nuevas prioridades de la región, tales como la migración, los niños con discapacidad, los programas destinados a zonas periurbanas, los niños indígenas marginados, la reducción del riesgo de desastres y la sostenibilidad ambiental y el cambio climático. La Oficina continuará fomentando la coherencia de las Naciones Unidas; creando capacidad en la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas, promoviendo un enfoque basado en los derechos humanos y la gestión basada en los resultados; y apoyando al Equipo de directores regionales en la región de América Latina. Ese apoyo es decisivo para aportar cohesión a las actividades realizadas en el marco de las prioridades regionales, como el VIH/SIDA, las disparidades y la malnutrición infantil. La Oficina continuará mejorando las alianzas con aliados estratégicos del sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil y el sector privado.

42. Se realizarán todos los esfuerzos necesarios para maximizar la utilización de los recursos disponibles con el fin de garantizar el mayor aprovechamiento posible de los programas con los limitados recursos de que disponen las oficinas en los países. Se mantendrá el modelo del Cono Sur (Argentina, Chile y Uruguay), con un centro de procesamiento que atiende a los tres países que se encuentran en la zona de operaciones desde 2001 y se tomarán medidas para reproducir el modelo y detectar las eficiencias de gestión en la región.

D. Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico y Oficina Regional para Asia Meridional

43. En respuesta al examen de la organización, la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico y la Oficina Regional para Asia Meridional han reajustado sus responsabilidades y recursos durante el bienio 2008-2009 para centrarse en tres funciones regionales principales: a) la representación y la promoción del mandato principal del UNICEF; b) la provisión de orientación estratégica para los programas y la supervisión de la gestión de las oficinas en los países; y c) las relaciones y alianzas externas. Además, se creó un Centro de Servicios Compartidos para Asia y el Pacífico basado en la contratación, movilización y prestación de asistencia

técnica, tanto con proyección interna como externa, para los programas de los distintos países. El Centro de Servicios Compartidos para Asia y el Pacífico también sirve de nexo para prestar apoyo estratégico a las operaciones de emergencia y para liderar el enfoque por grupos temáticos en las emergencias; brinda apoyo técnico y estratégico para la evaluación; mejora la base de datos empíricos a través de las encuestas de indicadores múltiples de calidad y la gestión de los conocimientos; y proporciona apoyo estratégico a las comunicaciones, la tecnología y los suministros. Se elaboró un único plan de gestión para el período 2010-2011 que abarcaba a las tres entidades y el Centro dispondrá de un presupuesto conjunto con la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico. En 2010 se llevará a cabo una evaluación del Centro y, sobre la base de la experiencia adquirida, la organización estudiará la mejor forma de proporcionar y gestionar la asistencia técnica a escala regional.

44. El proyecto de presupuesto por programas de la Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico para el bienio 2010-2011 asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y a un máximo de 30,0 millones de dólares en la partida de otros recursos mientras que el proyecto de presupuesto por programas de la Oficina Regional para Asia Meridional asciende a 0,95 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 10,6 millones de dólares en la partida de otros recursos. El plan de gestión único consolidará los beneficios obtenidos durante el bienio 2008-2009 y contribuirá al logro acelerado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la infancia en las dos regiones. El objetivo del plan de gestión es definir con mayor precisión una estructura de gestión y gobernanza que sea rentable, transparente y eficaz en función del costo en el desempeño de las funciones regionales —el logro de los principales resultados regionales relacionados con la infancia— en el contexto de la aplicación de las iniciativas de mejora institucional. Se prestará especial atención a las recomendaciones formuladas en la reunión de representantes de Asia y el Pacífico (ambas regiones), celebrada en noviembre de 2008, en la que se hizo hincapié en que era imperativo para las oficinas regionales apoyar un cambio estratégico en la cooperación programática y las alianzas del UNICEF en los países, con el fin de acelerar las actividades nacionales destinadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio con equidad, y en particular los Objetivos 4 y 5. La labor del UNICEF a nivel regional influirá cada vez más en las políticas de las actividades previas a la ejecución; fortalecerá las alianzas estratégicas; proporcionará una gestión de los conocimientos relacionados con el niño; garantizará la calidad y la supervisión de los programas; y logrará la excelencia en la gestión y las operaciones, incluso en el contexto de la coherencia de las Naciones Unidas y las situaciones humanitarias y de emergencia.

E. Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional

45. La Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional consolidará las principales prioridades y funciones estratégicas apoyadas en el bienio actual, haciendo especial hincapié en la labor relacionada con la política de actividades previas a la ejecución y en la creación de capacidad nacional para aplicar la Declaración del Milenio y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con un proyecto de presupuesto por programas que asciende a 0,95 millones de dólares en la partida de recursos ordinarios y a un máximo de 15,525 millones de dólares en la partida de otros recursos, la Oficina Regional para el Oriente Medio y África

Septentrional consolidará las mejores prácticas y movilizará a los asociados e interesados con objeto de lograr resultados eficaces en sus compromisos para con los niños, los jóvenes y las mujeres, centrándose en el diálogo sobre políticas y el apoyo programático e intensificando la capacidad para adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y en la igualdad entre los géneros. Además, apoyará los objetivos de la iniciativa para la supervivencia y el desarrollo acelerado del niño de la reunión “All Africa” a través de la promoción basada en pruebas y de la movilización de recursos.

46. La Oficina Regional para el Oriente Medio y África Septentrional también proporcionará una mejor supervisión y orientación de las distintas tipologías de países en la región (países con elevada mortalidad infantil; países en crisis; países de ingresos medianos; países de ingresos altos). La estrategia general también abordará las exigencias de seguridad y la necesidad de capacidad de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia. La Oficina Regional continuará proporcionando asistencia técnica de calidad y promoviendo la labor de innovación iniciada en 2008-2009 en las esferas de la labor previa a la ejecución relativa a la política social, la modificación de los compromisos de los países de ingresos medianos y el trabajo en favor de los adolescentes. Además, llevará a cabo evaluaciones y análisis estratégicos, promoverá la coherencia de las Naciones Unidas y elaborará planes y sistemas operativos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, con inclusión de un centro de formación regional sobre preparación y respuesta ante situaciones de emergencia humanitaria.

F. Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes

47. La Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes apoyará e impartirá orientación a las oficinas en los países sobre la transformación del papel del UNICEF en busca de un compromiso más pertinente y estratégico. Con un proyecto de presupuesto por programas que asciende a 1,5 millones de dólares en la partida de los recursos ordinarios y a un máximo de 13,2 millones de dólares en la partida de otros recursos, la Oficina Regional para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes desarrollará y mejorará el papel de los conocimientos invirtiendo en “lo que funciona” y en el costo de las estrategias clave; contribuirá al conocimiento general en esferas específicas, como la atención del niño y la reforma de los sistemas de justicia de menores, la política social y los adolescentes en mayor situación de riesgo; y garantizará la prestación de asistencia técnica de alta calidad a las oficinas en los países.

48. La Oficina Regional prestará apoyo en el contexto de la crisis financiera mundial, el trabajo en curso en la reforma del sistema y las políticas económicas y sociales y los procesos de integración en la Unión Europea. Se incorporarán análisis de las políticas económicas y sociales en la región y se intensificarán los esfuerzos para influir en los presupuestos en favor de los niños utilizando herramientas de gestión financiera pública, asociaciones relacionadas con los marcos de gastos a mediano plazo y el costo de las reformas. La reforma del sistema de justicia de menores y de atención del niño y el tratamiento de la violencia contra los niños continuará siendo una de las principales preocupaciones y se relacionará con la creación de un sistema educativo más inclusivo al tiempo que ofrecerá normas y

estrategias de educación básica. En el marco del desarrollo en la primera infancia, se adoptarán enfoques innovadores para mejorar el acceso de los niños pequeños a la atención y educación de calidad. En la esfera de la salud, se dará prioridad al problema de la mortalidad neonatal y la malnutrición crónica en países de Asia central y el Cáucaso que tienen tasas elevadas de mortalidad de niños menores de 5 años. A fin de detener la propagación de la pandemia del VIH en los países más afectados por el VIH y el SIDA, la Oficina se encargará de coordinar la recopilación de datos, los análisis y la presentación de informes así como la elaboración de orientaciones e instrumentos sobre prevención, atención y protección de los niños afectados. La salud, el desarrollo y la participación de los adolescentes así como la incorporación de la perspectiva de género en todos los programas, y las estrategias de preparación y reducción de riesgos ante las situaciones de emergencia para atenuar los efectos de los desastres continuarán siendo prioridades intersectoriales. Las cuestiones transfronterizas y multinacionales, como los niños y las familias romaníes, la trata y la migración, continuarán siendo preocupaciones importantes. El cambio de comportamiento respecto de la salud preventiva, las comunicaciones en casos de crisis y la participación de los jóvenes en los medios de comunicación serán esferas clave de la comunicación.

49. La labor de la Oficina Regional continuará definiéndose mediante la participación en un Equipo de directores regionales ampliado, que continúa siendo un vehículo importante para apoyar la coherencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, aplicar las prioridades de la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y garantizar la continua pertinencia de las Naciones Unidas en los países de ingresos medianos. La experiencia adquirida en Albania influirá en las estrategias de coherencia de las Naciones Unidas en otros países. La creación de un consenso entre asociados, como la Unión Europea, el Consejo de Europa y el Banco Mundial, respecto de las cuestiones clave garantizará la continuación y aceleración de las reformas sociales. Se realizará una movilización a alto nivel respecto de cuestiones desatendidas, como los niños con discapacidad, la violencia contra los niños y los niños romaníes. Las inversiones en las encuestas de indicadores múltiples, la base de datos TransMONEE y el índice y las evaluaciones del bienestar de los niños captarán los progresos realizados para abordar los asuntos que vayan surgiendo en relación con los niños.

IV. Programas multinacionales

50. El UNICEF se propone seguir manteniendo el límite máximo impuesto a la partida de otros recursos de los programas multinacionales para poder aceptar contribuciones que no encajan claramente en los límites máximos de las partidas de otros recursos de las oficinas en los países, las oficinas regionales y la sede. El principal objetivo de esos programas es permitir que el UNICEF pueda aprovechar las nuevas oportunidades para los niños a medida que se presentan a nivel nacional, regional, multinacional y, en casos excepcionales, mundial, además de emprender las actividades para las cuales se han aprobado límites máximos en el contexto de los distintos programas por países. Estos recursos dejan abierta la posibilidad de que el UNICEF reciba y asigne las nuevas contribuciones, que a menudo son considerables y abarcan varios países, y que no pueden asignarse de inmediato dentro del límite máximo de financiación aprobado, pero que se justifican porque

permiten al UNICEF movilizar y asignar recursos adicionales con objeto de alcanzar de manera más rápida y eficaz los resultados y los objetivos del plan estratégico de mediano plazo. En el cuadro 3 se resume el proyecto de presupuesto por esfera programática.

Cuadro 3
Programas multinacionales

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Esfera pragmática</i>	<i>Otros recursos</i>	
	<i>Límite máximo aprobado para 2008-2009</i>	<i>Límite máximo propuesto para 2010-2011</i>
Supervivencia y desarrollo del niño pequeño	90 000	90 000
Educación básica e igualdad entre los géneros	5 000	5 000
El VIH/SIDA y el niño	30 000	30 000
Protección del niño frente a la violencia, la explotación y el abuso	10 000	10 000
Promoción de políticas y asociaciones en favor de los derechos del niño	5 000	5 000
Otras actividades de promoción de los intereses de la infancia y formulación de programas	5 000	5 000
Acción humanitaria y recuperación temprana	15 000	15 000
Total	160 000	160 000

51. En el bienio 2008-2009 el UNICEF pudo asignar un total de 4.406.461.639 dólares con cargo a otros recursos, de los cuales el 33% se destinó a emergencias y el 67% a programas ordinarios. De esta última suma, el 87% se asignó a los límites máximos de otros recursos de los programas por países aprobados por la Junta Ejecutiva y el 13% a las tres categorías de los límites máximos de otros recursos para la promoción, formulación de programas y programas multinacionales: las oficinas en la sede (3%), las oficinas regionales (4%) y los programas multinacionales por esfera programática global (6%). La presente propuesta establece un límite máximo de 160 millones de dólares para los programas multinacionales por esfera programática global para el bienio 2010-2011, además de los otros límites máximos de recursos propuestos *supra* para las oficinas en la sede y las oficinas regionales.

V. Proyecto de decisión

Estimaciones del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

52. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión sobre las estimaciones del presupuesto para el bienio 2010-2011 para las actividades de los programas:

*La Junta Ejecutiva**Decide:*

a) Que se apruebe un presupuesto por programas financiado con cargo a recursos ordinarios por valor de 31.450.000 dólares para la promoción y formulación de programas durante el bienio 2010-2011 para las oficinas de la sede y las oficinas regionales, desglosado de la siguiente manera:

(En miles de dólares EE.UU.)

Oficinas de la sede	
Programas	4 400
Políticas y Prácticas	3 650
Oficina de Programas de Emergencia	1 050
Comunicaciones	7 200
Oficina de Evaluación	2 200
Oficina de Alianzas y Movilización de Recursos en el Sector Público (Nueva York, Bruselas y Tokio)	100
Recaudación de Fondos y Asociaciones en el Sector Privado (Ginebra y Nueva York)	600
Oficina Ejecutiva	600
Oficina de Investigación	1 800
Suministros	1 000
Subtotal	22 600
Oficinas regionales	
África Oriental y Meridional	1 500
África Occidental y Central	1 500
América y el Caribe	950
Asia Oriental y el Pacífico	1 500
Asia Meridional	950
Oriente Medio y África Septentrional	950
Europa Central y Oriental y Comunidad de Estados Independientes	1 500
Subtotal	8 850
Total	31 450

b) Que se apruebe para el bienio 2010-2011 un presupuesto por programas financiado con cargo a otros recursos por valor máximo de 496.225.000 dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, según se indica a continuación:

(En miles de dólares EE.UU.)

Sede	164 400
Oficinas regionales	171 825
Programas multinacionales	160 000
Total	496 225

c) En caso necesario, se podrán recibir otros recursos por una cuantía superior a las cifras indicadas para regiones y esferas programáticas concretas, siempre que la cuantía total de los fondos recibidos esté dentro del límite aprobado.